



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"

COMUNICADO

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", reunido en su sesión N°. 1701, Ordinaria, celebrada el día siete de junio de dos mil seis, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias previstas en el numeral 19 del artículo 26 de la Ley de Universidades y el numeral 21 del artículo 9° del Reglamento de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", **APROBO el comunicado relativo al pronunciamiento de la UCLA, sobre el Uso y Aprovechamiento del Valle del Turbio, en vista de la polémica generada a partir de las decisiones tomadas recientemente.**

CONSIDERANDO

1. Que el Valle del Turbio es un importante patrimonio de diversidad biológica y natural a nivel local y nacional.
2. Que dicha área natural constituye uno de los principales reservorios de agua y suelos de nuestra región.
3. Que el valor paisajístico, ambiental, social y económico del Valle del Turbio es parte del patrimonio cultural local.
4. Que las actividades económicas que allí se generan constituyen un importante aporte al producto total de la economía local y representan una tradición histórica en la región.
5. Que existen diferentes visiones sobre las posibilidades de uso y aprovechamiento del Valle, así como diversos intereses económicos, culturales, sociales y políticos en torno a esta área
6. Que desde el año 2002 se encuentra disponible para su discusión pública el ANTEPROYECTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y REGLAMENTO DE USOS DE LA ZONA DE APROVECHAMIENTO AGRICOLA DEL VALLE DEL TURBIO, el cual fue redactado por la Comisión Interinstitucional creada para tal fin y en la cual nuestra Universidad ha participado de forma activa y tesonera.
7. Que el reglamento de uso redactado por la citada Comisión Interinstitucional se basa en un amplio y profundo estudio técnico de las posibilidades de desarrollo del Valle del Turbio en concordancia con la conservación del ambiente y los recursos de dicha área.

Comunicado relativo al pronunciamiento de la UCLA, sobre el Uso y Aprovechamiento del Valle del Turbio, en vista de la polémica generada a partir de las decisiones tomadas recientemente.

Gaceta Universitaria N° 95

8. Que las decisiones institucionales sobre el uso del Valle del Turbio deben basarse en los principios constitucionales de participación y protagonismo social.
9. Que la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", UCLA, históricamente ha representado una instancia orientadora en las grandes discusiones de interés público, especialmente en el caso del uso y aprovechamiento del Valle del Turbio y que en diferentes ocasiones ha manifestado públicamente la necesidad de la discusión del anteproyecto antes mencionado, así como la aprobación definitiva de un reglamento de uso

RESUELVE

Primero: Promover la divulgación del anteproyecto del plan de ordenamiento y reglamento de usos de la zona de aprovechamiento agrícola del Valle del Turbio.

Segundo: Apoyar el debate público de dicho anteproyecto dentro y fuera de la Universidad.

Tercero: Solicitar a las autoridades legislativas pertinentes que luego del debate público y de la modificación y aprobación del anteproyecto, se impulse la rápida aprobación de dicho instrumento legal.

Cuarto: Hacer entrega de esta documentación a las autoridades nacionales, regionales y municipales con competencia en el área.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en su Sesión N° 1701, Ordinaria, celebrada el día siete de junio de dos mil seis.

Lic. Francesco Leone Durante
Rector

Prof. Francisco Ugel Garrido
Secretario General